



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-CGR-1558-15

**Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, dieciocho de diciembre del año dos mil quince. Las diez y cuarenta y tres minutos de la mañana.**

### VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha dieciocho de mayo del año dos mil quince, con referencia **ARP-13-218-15**, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - LEÓN (UNAN-LEÓN)**, que comprende el Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y el Estado de Resultados por el año que terminó a esa fecha. Auditoría Gubernamental que se ejecutó cumpliendo con lo dispuesto en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, con los objetivos específicos siguientes: **a)** Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua León (UNAN-LEÓN), que comprende el Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y el Estado de Resultados que terminó a esa fecha, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera y los resultados de sus operaciones de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental de Nicaragua, o en ausencia de estos, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua; **b)** Emitir un informe con respecto al control interno de la UNAN-LEÓN; **c)** Emitir una opinión con respecto al cumplimiento por parte de la administración de la UNAN-LEÓN de las leyes, normas, contratos y regulaciones aplicables; y, **d)** Identificar los responsables de los hallazgos si los hubiere. Refiere el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento que se examina, que se garantizó la intervención y defensa de los auditados desde el inicio del proceso, establecida en la Constitución Política de Nicaragua y las diligencias del debido proceso al tenor del artículo 53 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, con los interesados, a saber: **Octavio Guevara Villavicencio**, Rector; **Flor de María Valle Espinoza**, Vice Rectora; **Mauricio Carrión Matamoros**, Secretario General; **Blanca Rosa Cruz González**, Gerente Administrativa Financiera; **Sonia María Novoa Saavedra**, Directora Financiera; **José Antonio Agüero Avendaño**, Director de Recursos Humanos; **Lisette Mercedes Andrade Castillo**, Directora de Adquisiciones (a.i), entre otros auditados y auditadas que se detallan en el Informe de Auditoría que se examina. Por lo que habiéndose sustanciado el presente proceso de auditoría con arreglo a derecho y no habiendo más procedimientos que realizar, los resultados conclusivos revelan: **1) Los Estados**



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-CGR-1558-15

**Financieros**, auditados de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León (UNAN-LEÓN), presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua; **2) Control Interno**. La evaluación del control interno no reveló debilidades que involucren su estructura y funcionamiento, conforme lo dispuesto en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua; y, **3) Cumplimiento Legal**. Por las transacciones examinadas la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León (UNAN-LEÓN), cumplió en todos los aspectos importantes, con las leyes, normas y regulaciones que le son aplicables. **POR TANTO**: Con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confieren los artículos 9, numeral 1) y 95 de la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, **RESUELVEN**: **I)** Aprobar el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Estados Financieros de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA – LEÓN (UNAN-LEÓN)**, que comprende el Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y el Estado de Resultados por el año que terminó a esa fecha; y, **II)** Remítase el Informe de Auditoría examinado y la certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad de la entidad auditada, para los efectos de ley que corresponda. Esta Resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la referida auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria Número Novecientos Sesenta y Dos (962) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día dieciocho de diciembre del año dos mil quince, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese y Notifíquese.

**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
Presidente del Consejo Superior

**Dra. María José Mejía García**  
Vicepresidenta del Consejo Superior

**Lic. Marisol Castillo Bellido**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

**Lic. María Dolores Alemán Cardenal**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

**Dr. Vicente Chávez Fajardo**  
Miembro Propietario del Consejo Superior